



La fuerza que transforma Bolivia

La Paz, 27 de Noviembre de 2015

CITE: YPFB-CDO-DRGCB-061-2015

Señores

COMERCIAL C&R

Atención: Rene Alejandro Calla Torrico

Dirección: C. Francisco Selenio N° 347

Teléfono: 46653899

Correo electrónico: comercialcyr6@gmail.com

Tarija - Bolivia.-

**REF.: NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN
"ADQUISICION DE CONECTORES Y EMPAQUETADURAS PARA LA DISTRITAL YPFB REDES
DE GAS COCHABAMBA" CÓDIGO CDO-DRGCB-061-2015 Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS
PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO**

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa N° YPFB-CDO-DRGCB-061-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, del proceso de contratación de referencia, asimismo deberá presentar en un plazo de 7 (siete) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación:

- a) Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de la Empresa, y de todas sus modificaciones registrado en FUNDEMPRESA (si corresponde).
- b) Original o Fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA (si corresponde).
- c) Fotocopia simple del SIGMA O SIGEP.
- d) Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, considerando los siguientes aspectos.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
- e) Original o fotocopia legalizada del Certificado de Actualización Matrícula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA, vigente. Presentar este documento solo para montos mayores a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).





La fuerza que transforma Bolivia

- f) Garantía de Cumplimiento de Contrato: A nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por el 7% del monto total adjudicado, con una vigencia que deberá exceder los 60 días calendario al plazo de finalización del contrato, debiéndose renovar cuantas veces se lo requiera hasta la recepción definitiva y de acuerdo a las siguientes características:
- En el caso de Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento debe expresar: irrevocable, renovable y de ejecución inmediata.
 - En el caso de Póliza de Seguro de Caución a primer requerimiento deberá expresar: irrevocable, renovable y de ejecución a primer requerimiento.
- Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.
- g) El Proveedor adjudicado de los productos deberá presentar las garantías por un (1) año como mínimo expedidas por el fabricante, además la empresa adjudicada deberá presentar una garantía notariada para en caso de ocurrir algún desperfecto originado por un defecto de fábrica durante el periodo de garantía, el proveedor correrá con todos los gastos necesarios para el reemplazo y/o reposición correspondiente.

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB Distrital de Redes de Gas y Ductos Oficina de Contrataciones, Piso 2; ubicadas en Av. Salamanca N° 722 esq. C. Antezana – Cochabamba Bolivia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

.....
Lic. Carmen María Torrez Aguilar
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD



CMTA/GTM/rch
Adj. lo citado
C.C. Archivo



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: "ADQUISICION DE CONECTORES Y EMPAQUETADURAS PARA LA DISTRITAL YPFB REDES DE GAS COCHABAMBA"

CODIGO DE PROCESO N° CDO-DRGCB-061-2015

(Primera Convocatoria)

Fecha: La Paz, 27 de Noviembre de 2015

N° YPFB-CDO-DRGCB-061-2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

La RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-CDO-DRGCB-061/2015-E de fecha 24 de noviembre de 2015, emitido por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación "ADQUISICION DE CONECTORES Y EMPAQUETADURAS PARA LA DISTRITAL YPFB REDES DE GAS COCHABAMBA" con código N° CDO-DRGCB-061-2015 a la empresa "COMERCIAL C&R" representada legalmente por Rene Alejandro Calla Corrillo, por un importe total de Bs. 506.000,00 (Quinientos seis mil, 00/100 Bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO
1	COMERCIAL C&R	CONECTOR (NIPLE MAS TUERCA)	20.000,00	Piezas	24,50	490.000,00	PRIMERA ENTREGA: 9.400 PZAS 5 DIAS CALENDARIO a partir de la firma de contrato. SEGUNDA ENTREGA: 10.600 PZAS 40 DIAS CALENDARIO a partir de la firma de contrato.
		EMPAQUETADURA DE GOMA NBG	20.000,00	Piezas	0,80	16.000,00	PRIMERA ENTREGA: 9.400 PZAS 5 DIAS CALENDARIO a partir de la firma de contrato. SEGUNDA ENTREGA: 10.600 PZAS 40 DIAS CALENDARIO a partir de la firma de contrato.
TOTAL Bs.						506.000,00	





La fuerza que transforma Bolivia

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa a los proponentes que participaron de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB

.....
Lic. Carmen María Torrez Aguilar

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD



CMTA/GTM/ch
C.C. Archivo